



ANEXO III: ACUERDOS PEDAGÓGICOS Y CONCRECCIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA



C.E.I.P. JUAN ABASCAL

C/JUSTO CANTÓN SALAZAR,33

09240 BRIVIESCA



ÍNDICE DE LOS ACUERDOS PEDAGÓGICOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1. EDUCACIÓN PRIMARIA: PROPUESTA CURRICULAR. MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS	3
1.1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO	
1.2. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA ETAPA	
2. ACUERDOS PEDAGÓGICOS PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	10
2.1. LIBROS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL	
2.2. LIBROS DE 1º A 6º	
2.3. REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y/O CONTROLES	
3. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES	12
3.1. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO	
3.2. ORGANIZACIÓN Y HORARIO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS CON EL ALUMNADO	
3.3. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CON EL ALUMNADO	
3.4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CON EL ALUMNADO	
3.5. ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DEL PROFESORADO	
4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR	16
5. CRITERIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS	18
5.1. CRITERIOS SOBRE LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y LA NECESARIA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	
5.2. CRITERIOS SOBRE LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y LA NECESARIA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	
5.3. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO DOCENTE	
5.4. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	
5.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE SEXTO	
5.6. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	
6. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS	25
7. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES	33
8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE A PROPUESTA CURRICULAR	38
ANEXO I: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE 1º A 6º DE PRIMARIA	



1. EDUCACIÓN PRIMARIA: PROPUESTA CURRICULAR MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

1.1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO

Esta Propuesta desarrolla y complementa, en nuestro centro, el currículo establecido en la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León e incluye los cambios establecidos en la Orden EDU/278/2016, de 8 de abril, que modificó la citada Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, suprimiendo los efectos académicos de las evaluaciones individualizadas, de tercer curso y la final de etapa, e incorporando mejoras puntuales en el texto de algunos artículos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática y en continuo cambio sea cual sea la cualidad que hace de esta una sociedad diversa.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor, de acuerdo con una visión realista de nuestras capacidades.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, fomentando la participación, inclusión, tolerancia y la aceptación de la diversidad.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, favoreciendo su participación e inclusión en la sociedad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana o el sistema comunicativo que cada alumno utilice como propio, atendiendo a sus características personales y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, respetando las posibilidades y medios comunicativos de cada alumno.



- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, independientemente de cómo éstos tengan que ser presentados (letra amplificada, pictogramas, ordenador...), así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran, poniendo especial atención en el tercer ciclo que entra dentro del plan RED XXI.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, apreciar, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, con sus posibilidades y limitaciones, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas y racistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- Además, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

Asimismo, esta concreción del currículo en nuestro Proyecto Educativo de Centro se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- Adaptar el currículo y sus elementos a las necesidades de cada alumno y alumna, de forma que se proporcione una atención personalizada y un desarrollo personal e integral de todo el alumnado.
- Desarrollar buenas prácticas que favorezcan un buen clima de trabajo y la resolución pacífica de conflictos, así como las actitudes responsables y de respeto por los demás.
- Incentivar valores como el respeto, la tolerancia, la cultura del esfuerzo y la superación personal.
- Basar la práctica docente en la formación permanente del profesorado, la innovación educativa, el uso de metodologías didácticas innovadoras y en la evaluación de la propia práctica.
- Elaborar materiales didácticos orientados a la enseñanza y el aprendizaje basados en la adquisición de competencias.



- Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico habitual.
- Emplear el castellano y las lenguas extranjeras como lenguas vehiculares de enseñanza, valorando las posibilidades comunicativas de todas ellas.
- Profundizar en aspectos propios del currículo en lo referente a la historia, la geografía, el entorno natural, y el patrimonio artístico y cultural.

1.2. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA ETAPA

La **metodología didáctica** recoge el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado del CEIP Juan Abascal, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos. Comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los maestros y se establece desde una perspectiva metodológica flexible y que pretende el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos que facilite el aprendizaje del alumnado y el aprovechamiento de las competencias docentes.

El **diseño metodológico** tiene que favorecer el trabajo por proyectos, la interacción y colaboración entre los alumnos, técnicas y estrategias basadas en el aprendizaje cooperativo consensuadas por el conjunto de profesores que forman parte del claustro, el aprendizaje basado en problemas, la elaboración de proyectos autónomos y grupales, el diálogo como medio y método de resolución de conflictos, demandar la exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido, la reflexión sobre el proceso seguido para alcanzarlo y la intención de incluir la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes.

La **acción educativa** procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta características y sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

Aprovecharemos **los recursos** que nos brinda la localidad para ampliar y enriquecer la experiencia cultural del alumno.

Deberán diseñarse **actividades de aprendizaje** que, partiendo del nivel competencial previo del alumnado, le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje que implique la integración global de sus destrezas.

Se orientará hacia las **capacidades**, hacia el "saber hacer" que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas cada vez más complejos y próximos a su vida cotidiana.

La **metodología didáctica** será comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias.



Perseguimos una metodología **activa**, que, implicando a los alumnos de manera individual, se apoye en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

Adaptaremos el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos **ritmos de aprendizaje** de los alumnos en función de sus necesidades educativas especiales (altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje) detectando y valorando de forma temprana sus necesidades y adoptando las medidas organizativas y curriculares ordinarias o extraordinarias que recoge el Plan de Atención a la Diversidad del centro.

El **Plan de Acción Tutorial** recoge las estrategias docentes para favorecer y potenciar la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros.

Respecto a la **evaluación**, consideramos fundamental que los alumnos conozcan los mecanismos de evaluación que empleamos los docentes. Utilizaremos diferentes rúbricas e instrumentos de evaluación para conocer el grado de consecución de sus logros, facilitando la evaluación entre iguales y procesos de autoevaluación del propio alumnado.

Buscamos colaborar con el alumnado para ayudarlo a organizar su pensamiento favoreciendo en él **la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora** a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

Perseguimos la enseñanza de **estrategias lectoras y aproximación a la lectura** que faciliten la adquisición de hábitos lectores y la competencia de aprender a aprender como se recoge en el Plan Lector del centro.

Llevamos a cabo el **Plan de escritura** que da respuesta a una planificación sistemática de mejora de la eficacia escritora y fomente la creatividad. Empleamos estrategias de participación del alumnado de manera directa en la producción de textos de diversos estilos y la expresión oral.

La **integración de las tecnologías de la información y la comunicación** está presente de manera importante en nuestro centro.

Se garantizará la **coordinación entre la educación infantil y la educación primaria**, con el fin de facilitar la transición entre ambas etapas.

Nos basaremos en el aprendizaje eficaz basado en los siguientes principios:

- **Centrado en el alumno:** El mejor punto de partida para enseñar son los intereses reales de las personas. Es prioritario indagar sobre las preguntas de los alumnos por encima de estudiar contenidos seleccionados de forma arbitraria y distante.



- **Experiencial:** La forma más efectiva y natural de aprender es la experiencia concreta, activa y práctica. Los alumnos se tienen que ver inmersos en la vivencia más directa posible de contenido de cada materia.
- **Holístico:** Los alumnos aprenden mejor cuando se encuentran con ideas totales, acontecimientos complejos y materiales en contextos significativos y no estudiando *subpartes* aisladas de cualquier utilidad real.
- **Auténtico:** Las ideas y materiales reales, ricos y complejos se hallan en el núcleo del currículo.
- **Expresivo:** Para comprometerse con las ideas, construir significados y recordar información de una manera profunda, los alumnos deben utilizar de forma regular toda una amplia gama de canales de comunicación (habla, escritura, pintura, poesía, danza, teatro, música, movimiento y artes visuales).
- **Reflexivo:** El equilibrio entre la inmersión en la experiencia y la expresión de lo aprendido debe estar lleno de oportunidades para que el alumno reflexione, decodifique, abstraiga de esas experiencias lo que ha sentido, pensado y aprendido.
- **Social:** El aprendizaje siempre está construido socialmente y a menudo es interaccional. Los profesores necesitan crear interacciones en la clase que sean los "andamios del aprendizaje".
- **Colaborador:** Las actividades de aprendizaje cooperativo activan mejor el poder social de aprender, en comparación con los enfoques competitivos e individualistas.
- **Democrático:** La clase es una comunidad modelo. Los estudiantes aprenden lo que viven como ciudadanos de la escuela.
- **Cognitivo:** El aprendizaje más poderoso aparece cuando los alumnos desarrollan una auténtica comprensión de los conceptos, a través de un pensamiento a un alto nivel, asociado con distintas destrezas de indagación y a través de la propia monitorización de su pensamiento.
- **Evolutivo:** Los alumnos no solamente reciben el contenido. En todos los sentidos recrean y reinventan cada sistema cognitivo con el que se encuentran, incluyendo el lenguaje, su uso y las matemáticas.
- **Desafiante:** Los alumnos aprenden mejor cuando, en su aprendizaje, se enfrentan a desafíos, elecciones y responsabilidades genuinos.

Para llevar a cabo estos principios, la metodología que llevaremos a cabo es la siguiente:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno y de sus conocimientos previos.
- Permitir que el alumno aprecie su grado inicial de competencia en los contenidos de aprendizaje.
- Facilitar la autorregulación del ritmo de ejecución y aprendizaje como tratamiento específico a la diversidad de los alumnos.



- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos sobre la base o superación de sus conocimientos previos: las actividades van a motivar al alumno/a y propiciar su participación y creatividad para dar respuesta a sus necesidades.
- Lograr la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, relacionar las actividades de enseñanza - aprendizaje con las experiencias del alumnado.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos, que le permitan realizar posteriores procesos inductivos y deductivos.
- Desarrollar los distintos tipos de contenidos del área de una manera interrelacionada.
- Posibilitar en los alumnos la capacidad de aprender a aprender, lo que implica proporcionarles no sólo los conocimientos sino las estrategias a utilizar para conseguir tales conocimientos.
- Crear y desarrollar en el aula un clima de trabajo cooperativo mediante el diseño de agrupamientos y rutinas cooperativas que definan la cooperativización de la propia práctica docente,
- Desarrollo de rúbricas dentro de la formación y evaluación del alumno.
- Dotar a las actividades de un carácter lúdico y globalizador.
- Fomentar buen clima mediante el respeto, la colaboración y la participación para una educación en valores.
- Colaborar y participar con los padres: a través de los cauces ordinarios establecidos (reuniones generales y entrevistas individuales). Familia y escuela deben estar coordinados para potenciar al máximo el desarrollo de los alumnos. Los alumnos, profesores y padres colaborarán y participarán en los diversos actos que se realizarán a lo largo del curso creando de esta manera un clima de confianza y comunicación.
- Integración de las TICA en las actividades de aula y en la metodología didáctica, haciendo especial hincapié en el parámetro de las siglas enfocado a la utilización de estas tecnología por parte del alumnado como trampolín para construir su propio aprendizaje.

Consiste en aprovechar las TICA, utilizando el ordenador y diferentes aplicaciones como herramientas para adquirir, consolidar, profundizar y ampliar los diferentes aprendizajes y competencias.

No se trata de utilizar herramientas de forma puntual, sino de desarrollar la competencia digital del alumnado integrando las herramientas y procesos necesarios en el proceso de aprendizaje diario.

Según su finalidad, las actividades que realizaremos serán:

- **Actividades de motivación:** se plantean al comienzo de un tema para interesar en el mismo al alumnado. También se pueden incluir durante su desarrollo.



- **Actividades de activación de conocimientos previos:** buscan averiguar los conocimientos que posee el alumnado y pueden resultar relevantes para los distintos temas a tratar dentro de la programación didáctica.
- **Actividades de desarrollo:** son aquellas que se presentan para la adquisición de nuevos aprendizajes.
- **Actividades de refuerzo:** suponen apoyos específicos para el alumnado que los requiere, ya sea por una circunstancia ocasional o por una situación de desfase curricular.
- **Actividades de ampliación:** son las destinadas a aquellos alumnos y alumnas que pueden trabajar un contenido a un ritmo o profundidad mayor.
- **Actividades de evaluación:** pueden ser todas las anteriores dentro del marco de evaluación continua y formativa. También pueden ser actividades de síntesis- evaluación en las que los alumnos y alumnas deban poner en práctica de manera integrada los contenidos trabajados. Estas actividades podrán tener un carácter evaluador.

En relación con las técnicas didácticas a llevar a cabo tenemos:

- **Técnicas globalizadas:** que responden a los intereses reales del alumnado al que van dirigidas, fomentando la investigación y girando en torno a las experiencias y el ambiente en que se encuentran inmersos.
- **Técnicas individualizadas:** que parten de la necesidad de adecuar la metodología al individuo en particular, prestando una especial atención a la adaptación de las características personales.
- **Técnicas socializadas:** donde se tiene en cuenta el trabajo en grupo, provocando la actividad del alumnado a la vez que adquiere hábitos sociales como la cooperación y la colaboración.

Metodología organizativa del aula:

- **Trabajo en pequeño grupo:** equilibrando competencias y niveles de aprendizaje entre alumnos, evitando la homogeneidad y favoreciendo el aprendizaje cooperativo, donde unos aprenden de otros, intentando conseguir que el aprendizaje sea recíproco.
- **Talleres para trabajar las competencias lingüística y matemática:** como respuesta y prevención a la prueba de diagnóstico que se realiza en 3º de primaria, basada en la competencia lingüística y matemática, se trabajan *multitalleres* que engloban diferentes actividades lingüísticas y matemáticas.
- **Rincones:** Zonas de organización del aula. Varían según los temas a trabajar. En cada uno se realiza una tarea determinada.
- **Refuerzos ordinarios:** Como respuesta a la atención a la diversidad se plantean, dentro de las posibilidades de horario del profesorado, horas de apoyo para entrar en otras clases y apoyar la labor docente del maestro tutor en la atención a la diversidad total del aula.



- **Aprendizaje cooperativo:** Los alumnos se organizan en pequeños grupos de trabajo cooperativo. El grupo cooperativo permite que la adquisición de conocimientos sea compartida, fruto de la interacción y cooperación entre los miembros del grupo, por lo que resulta muy positivo para el alumnado con características de compensación educativa para que pueda aprender y autorregular sus procesos de aprendizaje, así como al resto del alumnado a quien se le permite ponerse en situaciones de activación y ejercitación de procesos de pensamiento de orden superior.
- **Rúbricas:** Se utilizarán como instrumento de evaluación y aprendizaje.
- **Materiales de trabajo:** En los dos primeros cursos, al menos, de primaria, los materiales de trabajo serán compartidos (pinturas, rotuladores, pegamentos, tijeras, lapiceros, gomas, ...) como medida de continuidad y transición con la etapa anterior, como elemento de cooperación en el desarrollo de destrezas de organización grupal y como elemento de organización y economía de espacio en las mesas y aulas.

Acuerdo pedagógico de centro sobre revisión de exámenes

Los controles o exámenes de los alumnos de todo el centro y de las diferentes áreas, serán revisados por las familias en el centro, a petición de las familias o del tutor, en las horas establecidas de tutoría. Los alumnos no podrán llevar los controles o exámenes a casa.

2 ACUERDOS PEDAGÓGICOS

2.1. LIBROS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL

- ✓ Se llevarán los libros a casa, uno a uno, al finalizar un tema como repaso de este y supervisión por parte de las familias o el fin de semana para repasar. Será en ese momento, cuando finalice el tema y se lo lleven a casa, cuando aquellos alumnos que les falte por terminar algunas fichas, las puedan terminar en casa. En este punto se contempla un criterio de evaluación objetiva de cara a los padres, donde pueden supervisar los realizado por sus hijos, ver sus correcciones de actividades, etc.
- ✓ Nunca se llevarán todos los libros a la vez.
- ✓ En el horario lectivo, existe tiempo suficiente para realizar la programación de aula diaria y que implica la realización del trabajo de las fichas de los libros correspondientes en cada una de las áreas sin necesidad de que tengan que llevarlo a casa para terminarlo. (Hablando, siempre, de que se utilicen libros de texto)
- ✓ Solo se llevarán los libros con mayor fluidez en aquellos casos de ausencias prolongadas (enfermedad, vacaciones...) para realizar las fichas oportunas.
- ✓ Podrán llevar para casa las tareas que considere el tutor o especialista. (Siempre de acuerdo con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas del Centro sobre Deberes Escolares)



2.2. LIBROS DE 1º a 6º

- ✓ Todos los libros y cuadernillos, así como cualquier tarea realizada de manera obligatoria por el alumno, deben estar corregidos por el tutor o profesor del área.
- ✓ No se debe sacar los libros de texto a diario, lo primero por razones de peso, los alumnos no pueden cargar con el peso de los libros a diario por tema de hábitos saludables; en segundo lugar, porque algunos de los libros tardan en regresar al Centro.
- ✓ Respecto a los libros de lectura de préstamo, si el tutor se lo entrega al alumno para leerlo en casa, debe anotar correctamente a qué alumno se lo ha entregado y en caso de pérdida o extravío, debe informar a la familia del pago o reposición de éste. El mismo criterio de extravío deberá ser tenido en cuenta en el sistema de préstamos autónomo de los alumnos en la biblioteca.

2.3. REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y/O CONTROLES

- ✓ De acuerdo con lo establecido en la ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril por la que se regula el derecho del alumnado a que su esfuerzo, dedicación y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad y, según el artículo 2, punto nº2, los Equipos de Ciclo deben trabajar de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continuada del alumno y en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles reclamaciones, así como a los derechos que tienen los padres a que les presentemos pruebas objetivas y razones de peso que justifiquen las valoraciones, calificaciones y promoción del alumnado y a lo establecido en el Plan de Acción Tutorial, es necesario recabar toda la información necesaria de cara a informar a los padres con objetividad, con el fin de poder justificar a los padres los objetivos y contenidos trabajados y alcanzados a lo largo de ese curso. Desde 1º hasta 6º de primaria se realizarán pruebas con calificación numérica adaptadas al nivel del alumnado (**siempre variando la forma de presentarlo y realizando, ajustándose a la edad de los alumnos**) además de recoger y registrar en los cuadernos de campo las múltiples observaciones y anotaciones sobre otros aspectos de interés (pruebas orales, cuadernos, fichas, actitud, tareas...).
- ✓ Respecto a la nota de los controles, si se hacen cada dos temas, se calificará de forma global el examen, no por temas, ya que es evaluación continua.
- ✓ No se le dará importancia, frente al alumnado, a la calificación numérica del resultado, sino al proceso, el esfuerzo y la evolución de cada uno; explicando detenidamente a cada alumno sus logros y sus fallos, ofreciéndole, siempre, estrategias de mejora.
- ✓ Al finalizar el curso, se abre un periodo de reclamación de notas por parte de las familias, donde a cada tutor o especialista se le puede pedir toda la información de un alumno debidamente justificada y contrastada.



3. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES

3.1. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Los alumnos que inician su escolarización en el centro, así como los grupos que anualmente finalizan la Etapa de Educación Infantil y el Internivel 1 de Educación Primaria, son agrupados, o reagrupados, en función de los criterios que recoge el presente documento.

Los criterios de adscripción de los alumnos en los distintos grupos cuando inician su escolarización en el centro son los siguientes:

- **Alumnos con necesidades educativas específicas:** se hará un reparto proporcional en las aulas de los alumnos de:

Pedagogía terapéutica

Audición y Lenguaje

Educación Compensatoria

- **Coeducación:** equilibrar, distribuyendo de manera equitativa el número de chicos y chicas totales.

- **Otros alumnos:**

Minorías étnicas

Repetidores

Alumnos que alteren el normal desarrollo de las clases

Religión/ valores sociales o cívicos

- **Otros criterios para tener en cuenta:**

Alumnos con buenos resultados académicos

Criterio del profesorado: el profesorado debe aportar su criterio para conformar los grupos siempre que su opinión pueda favorecer que se agrupen alumnos que puedan alcanzar mayores logros.

Estos criterios también serán aplicables cuando un alumno llega al centro una vez iniciado el curso, sujetos siempre a valoración de las necesidades del grupo - clase, favoreciendo en todo momento el desarrollo integral del alumno.



3.2 ORGANIZACIÓN Y HORARIO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS CON EL ALUMNADO

La referencia principal para la organización de horarios y actividades del centro es la normativa que estipula la distribución de horas semanales por área de aprendizaje y será respetada con rigurosidad:

		ÁREAS	Total horas semana	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso
BLOQUE DE ASIGNATURAS	TRONCALES	CIENCIAS SOCIALES	12,5	1,5	1,5	2	2,5	2,5	2,5
		CIENCIAS DE LA NATURALEZA	12	1,5	1,5	1,5	2,5	2,5	2,5
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	32	6	6	6	4,5	4,5	5
		MATEMÁTICAS	28,5	5	5	5	4,5	4,5	4,5
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA	16	2	2,5	2,5	3	3	3
	ESPECÍFICAS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA (*)	13	2,5	2	2	2,5	2	2
		EDUCACIÓN FÍSICA	13,5	2,5	2,5	2	2	2,5	2
		RELIGIÓN / VALORES SOCIALES Y CÍVICOS	7,5	1,5	1,5	1,5	1	1	1
		RECREO	15	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
		TOTAL	150	25	25	25	25	25	25

El horario lectivo incluirá, en todos los cursos de Educación Primaria, sesiones diarias dedicadas a la enseñanza de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, incluyendo 30 minutos diarios dedicados a la lectura.

Siempre que sea posible, para la organización y horarios de las actividades, se tendrá en cuenta las gráficas que marcan el rendimiento académico de los alumnos al finalizar el curso, priorizando de este modo las actividades que precisan una mayor concentración durante el principio de la jornada escolar y aquellas más manipulativas o aquellas que requieren menor esfuerzo intelectual para los momentos de mayor cansancio.

- **Áreas instrumentales:** Intentar organizar las áreas instrumentales a primera hora.
- **Apoyos de PT -AL - ED. COMPENSATORIA:** Se intenta que los alumnos de PT, AL y Compensatoria reciban estos apoyos en las áreas instrumentales.
- **Refuerzos Ordinarios:** Se organizan los Refuerzos Ordinarios para que todos los grupos de Primaria tengan, al menos, una hora a la semana. Siempre que la organización de horarios lo permita, se establecerá alguna sesión más en los niveles inferiores como apoyo a la lectoescritura. Se favorecerá que los refuerzos ordinarios coincidan con el horario de cada grupo en las áreas de matemáticas y de lengua para que tengan el mayor aprovechamiento posible.



- **Aula de Educación Especial:** Al elaborar los horarios de esta aula, se tiene en cuenta que puedan coincidir con su grupo de referencia en determinadas áreas donde se hace la escolarización combinada, de tal forma que puedan tener sesiones individuales de AL y fisioterapia.
- **Talleres de lengua y matemáticas:** Organización dentro del horario lectivo de talleres de lengua y matemáticas para los alumnos de 1º a 6º de primaria para mejorar las competencias lingüística y matemática. Son impartidos por los tutores.
- **Horario de biblioteca:** Todos los alumnos de primaria tienen asignada media hora de lectura diaria en su aula. Los alumnos de primaria disponen de una hora de biblioteca semanal donde se realizan diferentes actividades que dan respuesta al pan lector y escritor. Dichas actividades están coordinadas por el equipo de biblioteca del centro.
- **Horario de uso sala de informática:** Todos los alumnos del Centro cuentan con una hora semanal para trabajar las TICA, en el aula de informática, como herramientas y recursos para complementar y mejorar las diferentes competencias.
- **Taller de higiene postural:** Taller impartido por la fisioterapeuta del colegio. Se organizan sesiones de una hora para los diferentes grupos.
- **Talleres de Ed. Medioambiental** organizados por el Aula de Medio Ambiente de Caja de Burgos para los alumnos de 3º de Primaria. Se organizan tres sesiones a lo largo del curso.

3.3. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CON EL ALUMNADO

En función de la respuesta que se pretende dar al trabajo por competencias, se programan las diferentes actividades que complementen el currículum del área.

Son actividades complementarias que se desarrollan a lo largo de todo el curso y que quedan reflejadas en la PGA y en la memoria de final.

Se incluye en este apartado, cualquier actividad propuesta por cualquier institución u organismo que tenga cabida en las propuestas curriculares de las diferentes áreas.

3.4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CON EL ALUMNADO

Programación de actividades extraescolares impartidas por profesorado de lunes a viernes en horario de 16:30 a 18:30 distribuidas en dos sesiones de una hora de duración diaria. Estas actividades se organizarán anualmente para que exista una oferta suficiente para dar respuesta a las necesidades detectadas.

Se realizarán diariamente talleres por parte del profesorado para alumnos de Educación Infantil, Internivel 1 e Internivel 2. Estas actividades quedan reflejadas en el proyecto de jornada continua que se revisa anualmente, en el dossier informativo que se les entrega a las familias, así como en la página web del centro.



3.5. ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DEL PROFESORADO

- Tutorías: 1 hora semanal asignada a atención a padres
- Ciclos: Reuniones semanales o quincenales (en base a necesidades)
- CCP: Al menos una reunión mensual y siempre convocando una reunión al inicio y otra al finalizar el curso.
- Claustros: Reuniones al menos una vez al trimestre, convocando una reunión al inicio y otra al finalizar el curso.
- Consejo Escolar: Reuniones al menos una vez al trimestre, convocando una reunión al inicio y otra al finalizar el curso.
- Reuniones de nivel (serán coordinaciones con el tutor paralelo y/o reuniones con cualquier miembro del Equipo de nivel, siempre en función de las necesidades detectadas por cualquier miembro de este Equipo): 1 hora semanal
- Reuniones de tutores tanto de Ed. Infantil como de Ed. Primaria con los profesores de PT o Ed. Compensatoria (en el caso de contar en el centro con la figura del maestro especialista en Educación Compensatoria ya que, de no ser así, la acción compensadora sería exclusiva del profesor tutor dentro de su acción tutorial) como propuestas de mejora para coordinar el trabajo y los resultados de los alumnos de PT, AL y Compensatoria: semanales o quincenales, en función de necesidades.
- Reuniones generales de padres: Se programan dos reuniones generales de padres en educación infantil y tres reuniones generales de padres en Ed. Primaria.
- Reuniones informativas del Equipo de Orientación junto con tutores, PT, Ed. Compensatoria y familias de alumnos: al inicio y final del curso escolar.
- Sesiones de evaluación tanto en Ed. Infantil como en Ed. Primaria: una al finalizar cada trimestre.
- Reuniones de coordinación de PT - AL - Ed. Compensatoria -Fisioterapia-ATE - Orientadora: semanales o quincenales, en función de necesidades.
- Actividades de formación del profesorado en centro: una sesión quincenalmente.
- Grupo de biblioteca y de valores: forman parte de estos, un profesor de cada uno de los ciclos y etapas. Se reúnen junto con el Equipo directivo trimestralmente para organizar el trabajo tanto de biblioteca como de valores en el Centro y siempre que se considere necesario.



4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las áreas en nuestro centro son múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integran diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia.

A la hora de elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular que hayan de usarse en los niveles de cada Etapa Educativa, se favorecerá la elección autónoma de los mismos siempre que cumplan los siguientes criterios:

- Sean consensuados por los órganos de coordinación didáctica. Los Equipos Internivel seleccionarán los materiales y la Comisión de Coordinación Pedagógica determinará, en virtud de las competencias asignadas, la adecuación de estos.
- Sean adaptados al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo establecido por la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León y a los cambios llevados a cabo en la Orden EDU/278/2016, de 8 de abril, que modificó la citada Orden EDU/519/2014, de 17 de junio.
- Reflejen y fomenten el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Se velará por calidad objetiva y se tendrán en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en la selección de los materiales.
- Para la selección de los materiales curriculares se tendrán en cuenta, principalmente, que se adapten a los objetivos que nos planteamos en nuestras Programaciones Didácticas tratando de aprovechar al máximo los recursos que tenemos a nuestra disposición tanto de carácter tradicional como innovador.
- Superen la supervisión de la inspección educativa sobre los materiales de desarrollo curricular adoptados en el CEIP Juan Abascal, en el ejercicio de nuestra autonomía pedagógica.
- Respeten el principio de permanencia y continuidad establecido por la Administración educativa no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años, si bien el titular de la dirección general con competencias en materia de ordenación académica podrá concretar el periodo mínimo establecido. (Excepcionalmente, cuando la programación docente así lo requiera, el titular de la Dirección Provincial de Educación podrá autorizar la modificación del plazo establecido, previo informe favorable del área de inspección educativa)



Los maestros, además de lo anterior, elaborarán sus propios recursos de desarrollo curricular.

Por tanto, los equipos docentes analizarán los materiales de desarrollo curricular para su selección teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Actualización normativa.
- Criterios metodológicos del centro.
- Durabilidad de los materiales.
- Coste económico.
- Recursos digitales.
- Materiales complementarios para el alumno, el aula y el docente.
- Favorecimiento del desarrollo de capacidades y competencias.



5. CRITERIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS

1. En la educación primaria, la evaluación de los aprendizajes de los alumnos será continua y global, por considerarse inseparable del proceso educativo y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.
2. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, proporcionando una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.
3. Los maestros, para comprobar el grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de etapa en la evaluación continua y final de las áreas, tendrán como referentes los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se indican en los apartados correspondientes Proyecto Curricular de Centro que serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.
4. Se utilizarán una serie de rúbricas generales (presentación de cuadernos, actitud, expresión escrita) y rúbricas individualizadas por áreas, cuyos ítems de valoración serán progresivos de 1º a 6º de Ed. Primaria. Serán conocidas por todos los alumnos de Ed. Primaria.
5. En el proceso de evaluación continua, las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. En el área de educación artística la calificación será determinada globalmente entre las materias de plástica y música teniendo en cuenta el progreso del alumno en el área.
6. A lo largo de cada curso escolar, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor presentará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias según lo establecido en la Orden EDU/278/2016, de 8 de abril.
7. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
8. Los centros, de acuerdo con lo dispuesto por la Administración educativa, dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluidas las evaluaciones individualizadas a las que se refiere la Orden EDU/278/2016, de 8 de abril, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
9. Con el fin de garantizar que el rendimiento escolar de los alumnos sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se aplicarán sobre la evaluación de los aprendizajes y la promoción.



10. En los documentos oficiales de evaluación los resultados de la evaluación de cada área se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

11. Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada al alumnado al finalizar el tercer curso de educación primaria, según disponga la consejería competente en materia educativa. Esta evaluación comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

Si resulta desfavorable, el equipo docente establecerá medidas ordinarias o extraordinarias que se fijarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo. En su caso, los planes de refuerzo y mejora se desarrollarán a lo largo de los cursos 4º y 5º de la etapa.

12. Al finalizar el sexto curso de educación primaria se realizará una evaluación final individualizada a todo el alumnado según se establezca de acuerdo con el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

Se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para nuestro centro y del que será informado el Instituto de Educación Secundaria al que se dirija.

13. Desde el centro se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

14. Los resultados de las evaluaciones podrán hacerse públicos por la Consejería de Educación y podrán emplearse por el centro como indicador para obtener información objetiva del proceso de enseñanza aprendizaje.



15. Al finalizar el curso, el profesorado completará los documentos oficiales que recojan:
 - Las calificaciones (positivas y negativas) de los alumnos en los documentos de evaluación.
 - Las medidas que den garantías de continuidad en el cambio de curso.
 - Los Planes de recuperación de áreas suspendidas
16. Los documentos oficiales de evaluación son:
 - Expediente académico.
 - Actas de evaluación final.
 - Informe de evaluación final de etapa.
 - Historial académico de educación primaria
 - Informe personal por traslado.

5.1. CRITERIOS SOBRE LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y LA NECESARIA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Según la Orden EDU/278/2016, de 8 de abril, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en Castilla y León, los criterios sobre promoción del alumnado serán los siguientes:

1. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.
2. La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.
3. El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor, así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.
4. Los alumnos accederán al nivel siguiente siempre que se considere, de acuerdo con los criterios de evaluación de las diferentes áreas, que han alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.



5. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas se establecerá un plan de actuación dirigido a recuperar la misma. A estos efectos, las programaciones didácticas incluirán actividades destinadas a la adquisición de dichos aprendizajes, con indicación del profesorado responsable.

6. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

7. Al finalizar tercer curso, no promocionarán los alumnos que, no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

8. Con carácter general, no promocionará a Educación Secundaria Obligatoria el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.

Se accederá a la educación secundaria obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez o siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, no se podrá promocionar a la etapa siguiente si no se han establecido medidas de refuerzo y apoyo educativo con intención de corregir los defectos detectados y si dadas estas circunstancias no hubiera repetido en ningún otro nivel de Ed. Primaria.

9. Los centros informarán a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa, así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar según el procedimiento que establezca el centro.

Los equipos docentes actuarán de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continua del alumnado y en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles aclaraciones y reclamaciones.

10. Los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

11. Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.



12. Los centros deberán hacer público los días en el que se atenderá a las familias por los maestros para las referidas aclaraciones, que serán días lectivos inmediatamente siguientes a la comunicación de los resultados de la evaluación continua. El horario garantizará la asistencia de todos los maestros y no deberá de ser coincidente con otras actividades docentes.
13. Los padres o tutores del alumno, en el supuesto que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, podrán formular reclamaciones al final de un curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y las decisiones de promoción que se adopten como consecuencia del proceso de evaluación continua.
14. Las reclamaciones aludidas en el apartado anterior podrán fundamentarse, entre otras, en alguna de las siguientes causas:
 - Discrepancia entre los criterios sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y los recogidos en las correspondientes programaciones didácticas.
 - Aplicación inapropiada de los criterios de evaluación de área o de los criterios de promoción de curso y etapa.
 - Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo establecido en las programaciones didácticas.
 - Discordancia notable entre los resultados de la evaluación final de curso o de etapa y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua.

5.2 PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO DOCENTE

1. El centro docente deberá hacer público el plazo durante el cual los padres o tutores legales del alumnado podrán presentar reclamaciones al final de un curso o de la etapa.
2. Dicho plazo será de dos días lectivos, contados a partir del día siguiente a la notificación por escrito de los resultados de la evaluación final y, en su caso, de la decisión de promoción.
3. El director del centro trasladará la reclamación al tutor del alumno y le requerirá un informe sobre la misma que deberá ser realizado en un plazo máximo de dos días lectivos desde la presentación de la reclamación.
4. El tutor del alumno coordinará la elaboración del informe, solicitando del profesorado afectado y, en su caso, del orientador del centro, la información y documentación precisa, dando traslado de este al director del centro.
5. El director del centro, a la vista del informe anterior, resolverá en el plazo de tres días lectivos contados desde la presentación de la reclamación, y comunicará por escrito a los padres o tutores legales del alumno la ratificación o modificación, razonada, de la decisión adoptada, lo cual pondrá fin a la reclamación en el centro docente.



6. Si, tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final de curso, o bien, de la decisión de promoción adoptada, el secretario del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por el director del centro.

5.3. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

1. Cuando los padres o tutores legales del alumnado estén en desacuerdo con la resolución de la dirección del centro sobre la reclamación presentada, podrán solicitar por escrito a la dirección del centro, en el plazo de dos días lectivos desde la notificación de la citada resolución, que su reclamación sea elevada al titular de la Dirección Provincial de Educación.

2. El director del centro remitirá el expediente de la reclamación al titular de la Dirección Provincial de Educación, en el plazo no superior a dos días lectivos desde la recepción de la citada solicitud.

3. El expediente incorporará copia de las actas de las sesiones de evaluación, los informes elaborados en el centro, copia de la reclamación presentada ante el centro, la resolución del director del centro, las copias de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumnado y, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director acerca de las mismas.

4. El titular de la Dirección Provincial de Educación, en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente y teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe elaborado por el área de inspección educativa, adoptará la resolución pertinente, que será motivada y notificada a los padres o tutores legales del alumnado y al director del centro.

5. En el caso de que la reclamación sea estimada se insertarán las diligencias oportunas en los documentos de evaluación.

6. En el caso de que la reclamación sea desestimada, los padres o tutores legales del alumnado podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

5.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMERO A QUINTO

El criterio básico de promoción es el grado de consecución de los objetivos básicos concretados y desarrollados en cada materia, destacando por su valor instrumental lengua y matemáticas y valorados a través de los criterios de evaluación de estas.



El alumno/a promocionará al ciclo siguiente (solo es posible una repetición en Primaria) siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas, así como los objetivos mínimos y el adecuado grado de madurez, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- PROMOCIONARÁ aquel alumno/a que tenga todas las áreas aprobadas.
- PROMOCIONARÁ aquel alumno/a con dos áreas suspensas, siempre que, al menos una de ellas, no sea un área instrumental (Lengua Castellana o Matemáticas)
- NO PROMOCIONARÁ el alumno/a que no supere los objetivos mínimos establecidos y no haya alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas en Lengua y Matemáticas, es decir, si tiene dos áreas instrumentales suspensas.
- NO PROMOCIONARÁ el alumno/a con tres áreas suspensas, sean cuales sean dichas áreas.

Siempre se tendrá en cuenta el grado de integración del alumno/a con sus compañeros de la clase, así como su madurez personal (edad de desarrollo y edad cronológica) y su progreso escolar, el nivel de autonomía, el nivel de socialización e integración, las posibles adaptaciones curriculares y la consecución de los objetivos y contenidos del alumno.

La repetición de curso, en caso de ser necesaria, debe ser consensuada por todo el equipo docente que imparte clase al alumno/a.

El /la tutor/a informará convenientemente a los padres o tutores legales del alumno/a de las medidas pedagógicas tomadas.

5.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE SEXTO

A parte de los criterios establecidos en el apartado anterior para el resto de los niveles de la Etapa, este nivel tiene algunos específicos.

Por norma general, no repetirá el alumno que ya haya repetido algún curso de Primaria. Excepcionalmente podrá haber una segunda repetición siempre y cuando lo estime oportuno el equipo docente que imparte clase al alumno/a y el EOEP, previa autorización de la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

El/la tutor/a informará convenientemente a los padres o tutores legales del alumno/a repetidor.

La evaluación y promoción del alumno/a con necesidades educativas especiales se realizará tomando como referente la ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en segundo ciclo de educación infantil y en la etapa de primaria, en la Comunidad de Castilla y León.



5.6. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El objetivo de la evaluación de la práctica docente es conocer los aspectos en que esta práctica es susceptible de mejora, lo que permitirá tomar las medidas curriculares y organizativas que permitan facilitar tal mejora.

Al finalizar cada evaluación, se levantará un acta y se realizarán las oportunas aclaraciones y valoraciones de los resultados, dentro de la Comisión de Coordinación Pedagógica



6. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Las competencias clave son el conjunto de aprendizajes, habilidades y actitudes de todo tipo adquiridos en diversos contextos que son aplicados en diferentes situaciones de la vida real y académica.

Las competencias básicas permiten identificar aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.

El desarrollo de las competencias o capacidades sirve para aplicar de forma integrada los contenidos y para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Su logro deberá capacitar a los alumnos y alumnas para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación satisfactoria a la vida adulta y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Las competencias básicas son las mismas en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria, ya que se pretenden adquirir al cabo de la Educación Obligatoria.

De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/278/2016, de 8 de abril, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, las competencias del currículo serán las siguientes:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

La descripción de las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria serán las establecidas de conformidad con la disposición adicional trigésima quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Comunicación lingüística

Comporta el dominio de destrezas comunicativas en diferentes registros, con capacidad de comprensión crítica en todos los soportes, así como el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

Se trata de una competencia muy compleja. Está vinculada a la acción comunicativa dentro de unas prácticas sociales, en la que el individuo, además de producir, también recibe mensajes con distintas finalidades. Supone la apertura de una vía de conocimiento, dentro y fuera de la escuela, y enriquecimiento cultural y constituye un objetivo de aprendizaje permanente, considerando la lectura como el principal medio para la ampliación del aprendizaje y de esta competencia.

El individuo, mediante la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación, pone en funcionamiento una serie de actitudes y valores como son el respeto a las normas de convivencia, el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo de un espíritu crítico, el respeto a los derechos humanos y el pluralismo, la resolución de conflictos, el desarrollo de las capacidades afectivas en todos los ámbitos, interés hacia el aprendizaje y el reconocimiento de las destrezas inherentes a esta competencia como fuente de placer.

La competencia en comunicación lingüística está constituida por cinco componentes: lingüístico, pragmático-discursivo, socio-cultural, estratégico y personal, que se concretan en distintas dimensiones en la interacción comunicativa.

Adquirir esa competencia implica:

1. El uso del lenguaje como instrumento:
 - De comunicación oral y escrita
 - De representación, interpretación y comprensión de la realidad
 - De la construcción y comunicación del conocimiento
 - De la regulación del pensamiento, conductas y emociones

 2. Finalidad. Supone que al final de la escolaridad obligatoria el alumnado será capaz de:
 - Utilizar la lengua oral y escrita en múltiples contextos
- Usar de forma funcional al menos una lengua extranjera -

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Aúna dos de las anteriores competencias con la intención de difuminar el trazo existente entre las áreas de conocimiento y las competencias básicas. En esta nos encontramos con las destrezas relacionadas con la iniciativa científica, con el desarrollo de espíritu de investigación y con el uso de los números como lenguaje en diversos soportes



La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto. Requiere conocimientos sobre los números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y de razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral. Su adquisición supone, en suma, establecer una relación profunda entre el conocimiento conceptual y el conocimiento procedimental, implicados en la resolución de una tarea matemática determinada.

Conlleva utilizar espontáneamente -en los ámbitos personal y social- los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones.

Esta competencia incluye una serie de actitudes y valores que se basan en el rigor, el respeto a los datos y la veracidad. Los ámbitos integrados en la competencia matemática son los referentes a los números, el álgebra, la geometría y la estadística.

Las competencias básicas en ciencia y tecnología proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable en él.

Contribuyen al desarrollo del pensamiento científico y capacitan al individuo para identificar, plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana, para actuar frente a los retos y problemas propios de las actividades científicas y tecnológicas.

El desarrollo de estas competencias requiere una serie de conocimientos científicos relativos a la física, química, biología, geología, matemáticas y tecnologías, que se derivan de conceptos, procesos y situaciones interconectadas; así como unas destrezas que permitan utilizar y manipular herramientas tecnológicas, datos y procesos científicos para alcanzar un objetivo.

Las actitudes y valores integrados en estas competencias están relacionados con la asunción de criterios éticos, el interés por la ciencia, el apoyo a la investigación científica, la valoración del conocimiento científico y la responsabilidad sobre la conservación de los recursos naturales y medioambientales, así como la adopción de una actitud adecuada para lograr una vida física y mental saludable en un entorno natural y social.

Adquirir esta competencia implica:

✓ Habilidad para utilizar los números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para:

Producir e interpretar informaciones

Conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad

Resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral

✓ Finalidad. Supone que al final de la escolaridad obligatoria el alumnado será capaz de:

Utilizar espontáneamente- en los ámbitos personal y social- los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones.



Aplicar aquellas destrezas y actitudes que permitan razonar matemáticamente, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

Competencia digital

Implica ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

Implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación.

Supone la adecuación a los cambios que introducen las nuevas tecnologías y la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y actitudes para ser competente en un entorno digital.

Requiere el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas, y precisa del desarrollo de diversas destrezas relacionadas con el acceso a la información, el procesamiento y uso para la comunicación, la creación de contenidos, la seguridad y la resolución de problemas en distintos contextos.

El individuo ha de ser capaz de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente, así como evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas, a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

La adquisición de esta competencia requiere además actitudes y valores que permitan al usuario adaptarse a las nuevas necesidades establecidas por las tecnologías, su apropiación y adaptación a los propios fines y la capacidad de interactuar socialmente en torno a ellas. Por otra parte, la competencia digital implica la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

Adquirir esta competencia implica:

- ✓ Buscar, obtener, procesar y comunicar la información
- ✓ Transformar la información en conocimiento, incluyendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para formarse, aprender y comunicarse.
- ✓ Finalidad. Supone que al final de la escolaridad obligatoria el alumnado será capaz de:
 - ✓ Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente.
 - ✓ Evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovación tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.



- ✓ Ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información, sus fuentes y las distintas herramientas tecnológicas.
- ✓ Tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información, contrastándola cuando es necesario y respetar las normas de conducta acordadas socialmente.

Aprender a aprender

Compete al desarrollo de habilidades relacionadas con el tratamiento de textos, realización de esquemas, capacidades de resumen y valoración del aprendizaje como herramienta social.

Aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

Esta competencia supone, por un lado, iniciarse en el aprendizaje y, por otro, ser capaz de continuar aprendiendo de manera autónoma, aspecto fundamental para el aprendizaje permanente.

Aprender a aprender incluye una serie de conocimientos y destrezas que requieren una reflexión y toma de conciencia sobre los propios procesos de aprendizaje, por lo que los procesos de conocimiento se convierten en objeto del conocimiento y se ha de aprender a ejecutarlos adecuadamente.

Las actitudes y valores clave en la adquisición de esta competencia son la motivación para aprender y la confianza para alcanzar las metas del aprendizaje.

Adquirir esta competencia implica:

- ✓ Disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo con los propios objetivos y necesidades.
- ✓ Finalidad. Supone que al final de la escolaridad obligatoria el alumnado sea capaz de:

La gestión y el control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal.

Incluye tanto el pensamiento estratégico como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificante, tanto individuales como colectivas.

Competencias sociales y cívicas

Relacionada con los conocimientos de las instituciones, el desarrollo de valores críticos y la adquisición de destrezas de análisis social utilizando diferentes medios y soportes.



Supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

Estas competencias implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad para comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad cada vez más plural.

La competencia social se relaciona con el bienestar personal y colectivo y requiere la adquisición de conocimientos que permitan comprender y analizar los códigos de conducta y el comportamiento adecuado para convivir en sociedad.

Los elementos fundamentales de esta competencia son la capacidad de comunicarse de forma constructiva en distintos entornos y la seguridad en uno mismo, la integridad y la honestidad.

La competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos civiles.

En esta competencia son fundamentales: la habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público, manifestar solidaridad e interés por los problemas de la comunidad, el respeto de los derechos humanos, la igualdad, la apreciación y comprensión de las diferentes religiones o culturas.

El desarrollo de estas competencias implica afrontar los conflictos con valores éticos y ejercer los derechos y deberes ciudadanos desde una actitud solidaria y responsable.

Adquirir esta competencia implica:

- ✓ Comprender la realidad social en que se vive.
- ✓ Cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural.
- ✓ Afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas.
- ✓ Ejercer la ciudadanía, actuando con el criterio propio y con una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.
- ✓ Finalidad. Supone que al final de la escolaridad obligatoria el alumnado sea capaz de:
 - Comprender la realidad social en que se vive.
 - Afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en valores y prácticas democráticas.
 - Ejercer la ciudadanía actuando con criterio propio.

Contribuir a la construcción de la paz y la democracia, manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.



Aúna elementos de desarrollo de la autonomía personal, conocimientos del mundo económico y valoración del entorno social y empresarial.

Suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

Esta competencia se refiere a la capacidad de transformar ideas en actos, lo que implica adquirir conciencia de una situación y optar con criterio propio y llevar adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella, tanto en el ámbito personal como en el social o laboral.

La adquisición de esta competencia es determinante para la formación de futuros ciudadanos emprendedores, contribuyendo así a la cultura del emprendimiento.

Esta competencia requiere unos conocimientos relacionados con la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales; y unas destrezas como la capacidad de análisis, de planificación, organización, gestión, toma de decisiones, resolución de problemas, liderazgo, pensamiento crítico, evaluación y auto-evaluación.

Requiere el desarrollo de actitudes y valores como la predisposición a actuar de forma creadora e imaginativa, el autoconocimiento y la autoestima, la independencia, el interés y esfuerzo, y el espíritu emprendedor.

Adquirir esta competencia implica:

- ✓ Adquirir conciencia y saber aplicar un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas (responsabilidad, perseverancia, autoconocimiento, autoestima, creatividad, autocrítica, control emocional,...)
- ✓ Elegir con criterio propio, imagina proyectos y llevarlos a cabo responsabilizándose de ellos tanto en el ámbito personal como social y laboral.
- ✓ Finalidad. Supone que al final de la escolaridad obligatoria el alumnado será capaz de:

Imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

Llegar a poseer una serie de cualidades y habilidades personales, sociales y de dirección y liderazgo.

Conciencia y expresiones culturales

Engloba conocimientos sobre la cultura propia y ajena, el respeto por las diferencias y la valoración de la interculturalidad en nuestra sociedad.



Competencia referida tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

Esta competencia implica conocer, apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Requiere conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones sobre la herencia cultural a todos los niveles. Comprende la concreción de la cultura y otras manifestaciones artístico-culturales de la vida cotidiana. Incorpora el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos y la identificación entre las diferentes manifestaciones artísticas y la sociedad.

La adquisición de esta competencia pone en funcionamiento destrezas como la aplicación de diferentes habilidades de pensamiento para poder comprender, valorar, emocionarse y disfrutar de las diferentes manifestaciones artísticas. Supone, además, actitudes y valores personales de interés, reconocimiento y respeto por ellas y por la conservación del patrimonio.

Adquirir esta competencia implica:

- ✓ Conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.
- ✓ Apreciar el hecho cultural, en general, y el hecho artístico en particular, para lo cual es necesario disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a las distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicacionales, sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas.
- ✓ Finalidad. Supone que al final de la escolaridad obligatoria el alumnado será capaz de:

Haber adquirido un conocimiento básico de las manifestaciones culturales y artísticas

Aplicar habilidades de pensamiento divergente y del trabajo colaborativo

Adoptar una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y la voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora.

Mostrar interés por participar en tu vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico.



7. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.

El Plan de Atención a la Diversidad del centro recoge las medidas del centro para fomentar la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.

La Programación General Anual recoge las medidas establecidas en cada curso para el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se evitarán por parte de todos los miembros de la comunidad educativa los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El Plan de Convivencia del centro y las actuaciones propuestas por el Grupo de Trabajo de Convivencia fomentan la prevención y resolución pacífica de conflictos en el centro mediante el trabajo de habilidades sociales y el trabajo de las emociones, así como la prevención de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.

Las programaciones didácticas deben recoger elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.

El profesorado de Educación Física, en colaboración con el resto del Claustro propondrá medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil. Los recreos serán organizados a través de turnos de juego y actividad rotatoria que favorezcan la participación de todo el alumnado. Se fijará un plan semanal de almuerzos para favorecer el consumo variado de productos

Según establece el currículo oficial, la docencia no tiene por objeto solamente conocimientos y procedimientos, sino también valores, normas y actitudes; tiene por objeto el pleno desarrollo personal de los alumnos, un desarrollo que implica, por parte de los profesores, el ejercicio de la función tutorial.

La acción de educar no se debe ejercer sólo en relación con el grupo docente, ni tiene lugar exclusivamente dentro del aula. La atención individualizada a las necesidades educativas específicas de cada alumno, la preocupación por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, la conexión con la familia y con el entorno y, en general, el trato particular que se establece entre el profesor y el alumno contribuyen sobremedida a que las experiencias escolares y extraescolares puedan ser integradas progresivamente, convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez más autónomos.



En cada programación didáctica se incorporarán algunos de los siguientes elementos transversales:

Fomento a la lectura:

Se realizan lecturas en todas las áreas y se trabajará mediante diversas actividades.

1. Comprensión de textos escritos y orales:

- ✓ Lectura comprensiva de los textos, enunciados y problemas que aparecen en el libro de texto.
- ✓ Lectura de textos que trabajen valores de no discriminación, de temas multiculturales... que faciliten el conocimiento del país de origen de todos los alumnos del Centro.
- ✓ Comprensión de enunciados de las actividades.
- ✓ Lectura en alto y en grupo y lectura individualizada de las diferentes actividades.
- ✓ Biblioteca de aula: lectura de libros en clase.
- ✓ Biblioteca de centro: préstamo de libros y realización de fichas de lectura.
- ✓ La maleta viajera: mediante el préstamo de libros y realización de un cuaderno sobre las lecturas.
- ✓ Lectómetro: a través del registro y recuento de libros leídos.
- ✓ Escucha de cuentos, rimas y canciones a través del ordenador y que ayudan a la adquisición de nuevas estructuras lingüísticas y de vocabulario clave.
- ✓ Analizar los enunciados impulsando la comprensión.
- ✓ Uso de distintas tipologías textuales.

2. Expresión oral:

- ✓ La expresión oral se trabaja diariamente en las rutinas de clase (saludar, pasar lista, fecha, días de la semana, meses del año, el tiempo) y con el aprendizaje de rimas que tienen que recitar prestando especial importancia a la pronunciación, ritmo y entonación.
- ✓ Asimismo, se trabaja con el grupo clase por medio de debates (discutir y razonar sobre las cuestiones contenidas en los textos), de preguntas y respuestas sobre diferentes temas (opiniones, gustos, preferencias...) y exposiciones orales de los temas. De esta manera se trabaja la toma de decisiones y su argumentación; la comunicación entre el grupo, el respeto y la aceptación de las opiniones de los demás; así como el trabajo cooperativo para aprender de los otros y con los otros. Al interactuar con los demás (ya sea trabajando en pequeño grupo o en gran grupo) deben esforzarse tanto en hacerse entender como en escuchar a los demás.
- ✓ Expresar el enunciado de una actividad con las propias palabras y ser capaz de reelaborarlo teniendo en cuenta diferentes indicaciones.



3. Expresión escrita:

✓ La expresión escrita se impulsa con la redacción de textos concernientes al tema que se está aprendiendo como por ejemplo descripciones, cartas, felicitaciones... prestando atención a la ortografía, a la correcta colocación de las estructuras gramaticales y a la puntuación. También se trabaja mediante la Elaboración de un guion para presentar el texto frente a un grupo de compañeros, y transformación de la estructura del texto o dibujando y comunicando lo que leen en un texto.

El fomento a la lectura también se ve favorecido por el trabajo que realiza el grupo de biblioteca coordinado por dos profesores del centro que se encargan de programar actividades para cada uno de los niveles y trabajar con ellos en la hora de biblioteca que tiene asignada dentro de su horario mediante el trabajo del kamishibai, el taller de prensa escrita,... Todos los alumnos cuentan con una hora semanal de biblioteca. El préstamo de libros se realiza durante dos recreos y durante las tardes de martes a jueves.

Todo ello queda reflejado en el Plan de Lectura y Escritura según la Orden EDU 747/de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura. En él se especifican los objetivos, contenidos y actividades que pretendemos en este curso.

Uso de las TICA:

El Centro cuenta con un Plan TICA en que se recogen todas las actividades a realizar a lo largo del curso.

Las TICA son utilizadas a diario, como herramienta complementaria de trabajo. Al formar parte del Programa de Centro Red XXI, los alumnos de 5º y 6º cuentan con mini pc de uso individuales que son utilizados a diario y son utilizados como herramienta que complementa el trabajo de aula y contribuye al desarrollo de las competencias.

En el centro contamos con una sala de informática para su uso de alumnos y profesores del centro. Todos los cursos tienen asignada una hora semanal.

Todas las aulas cuentan con ordenador para el profesor, un cañón y una PDI.

Su uso se fomenta a través de:

- ✓ Visionado de vídeos e imágenes en la pizarra digital.
- ✓ Realización de actividades Jclic e interactivas en la pizarra digital.
- ✓ Utilización del aula de informática una sesión a la semana, para realizar actividades en Word, paint y herramientas y aplicaciones educativas.
- ✓ Uso de las TICA (PDI, sala de ordenadores, blog...) para trabajar contenidos relacionados con el área de lengua, usando estas como fin y como medio de aprendizaje.
- ✓ Uso de internet como recurso para buscar información, editar documentos, trabajos mediante el empleo de diferentes herramientas y visualizar videos o cuentos



La comunicación audiovisual

Se fomenta su trabajo mediante:

- ✓ Incremento de la comprensión crítica de los medios de comunicación: televisión, cine, vídeo, radio, fotografía, materiales impresos y programas de ordenador.
- ✓ Desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad creativa a través del análisis y la producción de materiales audiovisuales.

Emprendimiento

Para fomentar el espíritu emprendedor es necesario trabajar con los alumnos aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la motivación, la confianza en uno mismo y el sentido crítico. Todo esto se lleva a cabo a través de la realización de proyectos sencillos (posters, murales, tarjetas...) en pequeños grupos que están relacionados con la vida cotidiana y son cercanos a sus necesidades e intereses, y donde los alumnos tienen un papel importante en la toma de decisiones, la cooperación y la construcción de acuerdos. Igualmente, y gracias a este tipo de actividades aprenden a equivocarse y a adquirir estrategias para ofrecer soluciones o alternativas a sus errores y resolver los problemas que vayan surgiendo.

- ✓ Tener iniciativa personal y tomar decisiones desde su espíritu crítico.
- ✓ Aprender a equivocarse y ofrecer sus propias respuestas.
- ✓ Trabajar en equipo, negociar, cooperar y construir acuerdos.
- ✓ Adquirir estrategias para poder resolver problemas: identificar los datos e interpretarlos, reconocer qué datos faltan para poder resolver el problema, identificar la pregunta y analizar qué es lo que nos pregunta.
- ✓ Se fomenta la autonomía del alumno a través de la toma de decisiones, capacitándolo para explorar, organizar su actividad, buscar soluciones y aprender.

Las habilidades emprendedoras son las siguientes:

- ✓ Habilidades personales: iniciativa, autonomía, capacidad de comunicación, sentido crítico, creatividad, adaptabilidad, observación y análisis, capacidad de síntesis, visión emprendedora.
- ✓ Habilidades cognitivas: expresión y comunicación oral, escrita; aplicación de recursos TIC en el aula.
- ✓ Habilidades sociales: trabajo en grupo, comunicación; cooperación; capacidad de relación con el entorno; empatía; habilidades directivas; capacidad de planificación; toma de decisiones y asunción de responsabilidades; capacidad organizativa.

La educación cívica y constitucional

Con el fin de conseguir un aprendizaje cooperativo y de calidad basado en el trabajo en grupo y la solidaridad, desde las diferentes áreas se trabajan diversos valores aprovechando las celebraciones que tienen lugar a lo largo del curso (Halloween, Christmas, Día de la Paz, Constitución, Semana Cultural...).



En el centro existe un grupo de valores formado por profesores de diferentes niveles, los cuáles se encargan de organizar los temas de trabajo trimestral y de planificar actividades y recursos con los que trabajar todos los profesores a lo largo del trimestre.

Los materiales y recursos se suben al servidor de Centro para ser compartidos por todos los profesores.

Las actividades van encaminadas a fomentar actitudes de responsabilidad, colaboración, participación y motivación y a fomentar el respeto y el interés entre iguales, con los profesores, padres y hacia personas de otras culturas y tradiciones mediante el Conocimiento, respeto y aceptación de los derechos y deberes fundamentales y mediante el conocimiento, respeto y aceptación de los derechos sociales, deberes y políticas públicas: igualdad de género, protección de la familia, derechos de los menores y mayores, derecho a la educación, a las prestaciones sociales, derecho de las personas con discapacidad o minusvalía, etc.

Se llevan a cabo registros de comportamiento, rincones dentro del aula para resolver conflictos que puedan surgir a lo largo del día.

Aprendizaje cooperativo y trabajo en grupo:

Se fomenta mediante:

- ✓ Realización de actividades en parejas.
- ✓ Elaboración de trabajos, búsqueda de información y puesta en común en grupos.
- ✓ Decoración del aula colaborando entre todos.
- ✓ Interiorización de destrezas y rutinas cooperativas.
- ✓ Cooperativización de la propia práctica docente.

Los valores para trabajar en el centro son: solidaridad, derechos humanos, igualdad, la paz y la no violencia, convivencia e interculturalidad, educación medioambiental, alimentación sana, nuestro patrimonio cultural, uso responsable del ocio y tiempo libre mediante actividades incluidas dentro de las propias programaciones didácticas como en actividades que programadas por el grupo de valores o en actividades que surgen de la convivencia diaria en los centros. Estas actividades pueden realizarse en pequeño grupo, gran grupo, de forma internivelar o de centro. Estas últimas quedan reflejadas en la PGA de inicio de curso



8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

La propuesta curricular de los centros será informada por el Consejo Escolar del centro y aprobada por el Claustro de profesores.

El modelo de autoevaluación de instituciones educativas de Castilla y León es un referente válido que nos proporciona información sobre los criterios que debemos mejorar de nuestra propuesta curricular y cuáles son nuestros puntos fuertes.

Los resultados de nuestro alumnado en las pruebas individualizadas de 3º y 6º es un indicador válido para calibrar la adecuación de la propuesta curricular del centro.

La funcionalidad de las programaciones didácticas elaboradas por los equipos docentes y la concreción al aula realizada por cada maestro es un dato relevante para conocer la utilidad de la presente propuesta.

Los datos objetivos de alumnos repetidores, alumnos que requieren de apoyos ordinarios, medidas extraordinarias adoptadas durante el curso, etc. serán contrastados para conocer la evolución estadística del alumnado.

La presente Propuesta Curricular será revisada al inicio de cada curso escolar y valorada su aplicación y efectividad al final de este.

Al finalizar el curso escolar, el claustro de profesores valorará las programaciones didácticas teniendo en cuenta los indicadores de logro especificados.

Los indicadores de logro como resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas a valorar son los siguientes:

- Resultados de la evaluación en cada una de las áreas.
- Organización, distribución y secuenciación de contenidos y criterios de evaluación.
- Contribución de las diferentes áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Adecuación de la metodología al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Decisiones generales sobre la metodología para la enseñanza y el aprendizaje de la lectura.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos a las necesidades de los contenidos y criterios de evaluación.
- Identificación de los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que el



alumnado alcance evaluación positiva.

- Estrategias de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo de aula.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación y criterios de calificación.
- Medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidad de apoyo educativo.
- Adecuación de la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos, materiales curriculares y libros de texto a la mejora del clima de aula y de centro.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Valorar si se ha elaborado la programación didáctica de forma coordinada con las diferentes áreas.

Todos estos indicadores de logro se calificarán, para hacer más fácil la evaluación de la programación didáctica, según una escala de valoración de 1 al 3 cuyo rango es el siguiente:

- 1 - No se contempla en la programación o es muy impreciso.
- 2 - Está poco desarrollado. Es necesario contemplar, actualizar o precisar.
- 3 - Está bien desarrollado y se adecua a la normativa vigente.

Finalmente se hará una propuesta de mejora.

ANEXO I: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE 1º A 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA